



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

ACTA DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**EVA DIEGO CRUZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

2

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Mauro Cruz Sánchez, Secretario; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

3

Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas: Haydeé Irma Reyes Soto, Elisa Zepeda Lagunas, Dulce Belén Uribe Mendoza, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y César David Mateos Benítez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados**



**presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**

**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES,**

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**

**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

**OAXACA. 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.** 1. Aprobación

de las Actas de la Sesiones anteriores. 2. Documentos

en Cartera. 3. Acuerdo de la Mesa Directiva de la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4.

Posicionamiento de los Representantes Políticos de la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5.

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se

reforma el décimo quinto párrafo del artículo 12 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante

del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se

adiciona el párrafo 33 al artículo 12 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas

Dennis García Gutiérrez, Tania López López, Haydeé

Irma Reyes Soto y del Diputado Juan Marcelino

Sánchez Valdivieso, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

declara el 04 de diciembre de cada año como "Día

Estatal de la Libertad Religiosa". **8.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil

Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que, ARTÍCULO PRIMERO. Se

adiciona una Fracción X al artículo 14 del Código

Familiar del Estado de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO.

Se adiciona el artículo 173 Ter de la Ley de Movilidad

del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se adiciona la fracción V,

recorriéndose las subsecuentes del artículo 9, y se

adiciona el artículo 39 Bis de la Ley Pecuaria del

Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada María Francisca Antonio

Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI

del artículo 89, se adiciona la fracción V al artículo 90,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

y se adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 13 y 17 fracción XII; se adicionan las fracciones VIII y XXXII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, y un párrafo segundo al artículo 15, todas de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la Denominación del Capítulo Único del Título Vigésimo Séptimo, para nombrarse "Delitos contra la Seguridad Informática y Electrónica y uso indebido de la Inteligencia Artificial", y se adiciona el artículo 440 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11; la fracción XXVII del artículo 39, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14.

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada

Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus

Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia,

para que, en el ámbito de sus respectivas

competencias, garanticen que las mujeres víctimas

del Delito de Violencia Política contra las Mujeres en

Razón de Género, que hayan expresado su voluntad

de no someterse a la Jurisdicción Indígena, puedan

continuar con su procedimiento por la Vía Penal

Ordinaria, o la que corresponda de acuerdo a la

materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de

la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de

Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial

del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la

Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos

Humanos y el acceso efectivo a la Justicia con

Perspectiva de Género e Interculturalidad. 15.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado  
Dante Montaño Montero, integrante del Grupo  
Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la  
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a  
través del Secretario de Finanzas, haga público el  
destino y la utilización de los derechos que causa el 3  
por ciento por los servicios de supervisión y  
verificación domiciliar, que causan las Personas  
Físicas, Morales o Unidades Económicas que celebran  
Contratos de Obra Pública en el presente Ejercicio  
Fiscal del año 2025. **16.** Proposición con Punto de  
Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez,  
integrante del Grupo Parlamentario del Partido del  
Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura  
del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano  
de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría  
de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Agencia de  
Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que  
investiguen de manera inmediata y exhaustiva los  
derrames de hidrocarburos registrados en el Municipio  
Acia de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo  
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada  
el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

10

de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las Acciones Administrativas, Técnicas y Legales necesarias, para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la Normatividad en Materia Ambiental, con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano. **17. Proposición con Punto de Acuerdo** del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, Lic. Martí Batres Guadarrama, a corregir la desatención médica a los derechohabientes ante las constantes inconformidades en contra de Mandos Medios y Superiores Administrativos en el Hospital Regional del ISSSTE "Presidente Juárez" de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. **18. Proposición con Punto de Acta** de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

11

Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos Bienestar, Ingeniero Moisés Salazar Martínez, a atender de manera urgente la reparación de los tramos carreteros Calpulalpan de Méndez;-las Maravillas; las Maravillas - San Juan Tabaá; las Maravillas - Santiago Lalopa; Sector Cajonos - Villa Alta; Santiago Lalopa - Santiago Camotlán, todos de la Sierra Norte de nuestro Estado, vías de comunicación que se vieron afectadas y deterioradas por la pasada temporada de lluvias y que hoy presentan una condición intransitable.

**19. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN**

**PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la elaboración y recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026.

**21. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN**

**PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 7 y 15, la fracción VII del artículo 45, y la fracción IX del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quater, y se adiciona el artículo 412 Quater A, al Capítulo V "Violencia Política", del Título Vigésimo Segundo "Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y**

**SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los

Expedientes 8, 10 y 11 del Índice de la Comisión

Permanente de Agua y Saneamiento de la

Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto

total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y**

**FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con

Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la

fracción XXII al artículo 2, la fracción XIV al artículo 6,

y los artículos 30 Bis y 30 Ter, todos de la Ley para el

Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca,

radicada con el Expediente 14 del Índice de la

Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y

Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 28 de enero de cada año, como el "Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura", y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como "Pueblo Púrpura".

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana".

**c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista.

**d)** Declaratoria de Publicidad Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

15

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de

Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar

ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia;

la Declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como

Zona de Monumentos Históricos. **e)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del

Expediente 36 del Índice de la Comisión Permanente

de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte,

de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** **a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo

155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo

Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARIA**

**PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con sus facultades, implementen mecanismos de inspección en los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, y en los Centros Comunitarios de Salud Mental Públicos y Privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias, sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las Cédulas de Búsqueda de Personas Desaparecidas, colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 34, del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170, recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis, a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al Apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Apartado K, y recorre el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

19

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor (Polígono 5-C), Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su Representante Legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Donación el predio referido, a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de que dicha Persona Moral, construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios Regidos por Sistemas Normativos Internos, a vigilar y garantizar Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

20

que los procesos de elección, integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios, se desarrolle bajo los Principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva, Inclusión y no Discriminación, en estricto apego al Marco Constitucional y Legal vigente; promover y difundir los derechos político - electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural; implementar mecanismos internos y comunitarios, para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás Instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas, ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género. **e) Declaratoria de Publicidad**  
en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2026.



Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia o versión industrial de Artesanías Oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el Centro de la Ciudad Capital.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS****AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el Período Legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco, al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. b) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

22

designación de los Suplentes: Segundo Concejal Suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; y de la Sexta Concejal Suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Melquiades Sarmiento Cruz; en su calidad de Síndico Municipal y de la Ciudadana Luisa Cruz Cruz, Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. c)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como Regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 25 de

Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de

diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES**

**INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción

I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado

de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara improcedente la solicitud del Lic.

Nereo Gachupin Hipólito en representación del C.

Raúl Velasco García, en contra de los integrantes del

Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista

Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento

Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec,

Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional,

Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



de Hacienda y Tesorero Municipal, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen de origen, y por consiguiente, ordena el Archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO**

**CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, Especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser Especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica, en los términos previstos por la Normatividad



Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes, e)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

ordena el Archivo definitivo del Expediente número

24, del Índice de la Comisión Permanente de Medio

Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y

Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta

Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, como asunto total y

definitivamente concluido. f) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo

del Expediente número 28, del Índice de la Comisión

Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad,

Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la

Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto

total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 40, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



fracción III del artículo 27, y el inciso o) de la fracción II del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de \$1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. c)  
Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de \$6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de \$1'720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal Especial, por la cantidad de \$2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida



presupuestal Especial, por un monto de \$595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juicio Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, del Índice del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,457,734.01 (cuatro millones Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de \$2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de \$1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, que autorice se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número 0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **I)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida Especial Extraordinaria, por un monto de \$895,693.60 Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



(ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del Expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 Acumulado; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 55, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis, y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 54, y el párrafo primero y las fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo, y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



promoción turística de la Entidad, en el Marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar Campañas de Promoción y Difusión Turística de la Zona Arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el Turismo Nacional y Extranjero conozca las rutas para visitarla. **21.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría



de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.**

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes.

A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0320/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número INE/OAX/JLE/VC/174/2025, con el que, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Instituto Nacional Electoral en Oaxaca, informa los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 a nivel Nacional y Local, solicitando que se analicen los resultados de lo manifestado por las niñas, niños y adolescentes, para que, en su caso, el Congreso del Estado pueda proponer alguna acción en beneficio de esta población etaria. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.**

**02)** Oficio número 297/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda del Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** **03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, en el cual, las colectividades y la Ciudadanía, solicitan el cumplimiento del Marco Normativo de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca, y de su nula aplicación, exigen la activación de tareas y políticas que hagan

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



posible su cumplimiento. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** **04)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0321/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSSA/PM/078/2025, mediante el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlaxolula, Oaxaca, remite sus Ordenamientos Municipales, los cuales son: Manual de Procedimientos, Manual de Organización, Código de Ética, Código de Conducta y Reglamento de la Gaceta Municipal. **Se acusa de recibido, y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Reforma de Pineda, Oaxaca, solicita a este Honorable Congreso, una partida presupuestal adicional y/o extraordinaria



por la cantidad de \$ 690, 000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de las Sentencias dictadas en los Expedientes números: JDC/72/2023, JDC/90/2023, JDC/16/2024, JDC/303/2024, JDC/320/2024 y Acumulados, solicitando la expedición de un Decreto Especial, que autorice una partida adicional al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca, determinadas en los Expedientes referidos por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por las Ciudadanas Tomasa Ramírez Blas, María Enedit Velásquez Luis y María Rosario Ulloa Hernández. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 06) Oficio número IEEA/DG/856/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, con el cual, la Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, solicita a este Honorable Congreso, un presupuesto adicional destinado al Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad total de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

\$174,295,315.75 (ciento setenta y cuatro millones,

doscientos noventa y cinco mil, trescientos quince

pesos 75/100 M.N.), con la finalidad de cubrir los

pagos de prestaciones en cantidades líquidas de

prima vacacional, prima de antigüedad, aumento

salarial, aguinaldo, vacaciones y salarios caídos, a las

que se fueron condenados en Vía Judicial, respecto

de 20 Expedientes Laborales, promovidos por

Trabajadores del Instituto; asimismo el pago de

prestaciones de seguridad social del Instituto

Mexicano del Seguro Social (IMSS), e Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(INFONAVIT). **Se acusa de recibido y para su atención**

**se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y**

**Programación. 07)** Oficio número MSCM/447/2025,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios

el día doce de noviembre del año en curso, en el

cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina

Mechoacán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, remite

Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el

Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido, y para su**

**atención se turna a la Comisión Permanente de**

**Hacienda. 08)** Oficio número MSFCH/140/2025/11/04,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Chindúa, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 09) Oficio número MSD/126/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 10) Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0323/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito mediante el cual, el Síndico Municipal Constitucional de Santa María Tlahuitoltepec, Distrito Mixe, Oaxaca, hace de conocimiento a este Honorable Congreso del Estado, que con fecha 24 de octubre del año en curso, falleció el Presidente Municipal C. Francisco Díaz

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Martínez, por tal motivo, con fecha 30 de octubre del presente año, se celebró la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual fue designado por unanimidad de votos como Presidente Municipal al Suplente C. Marcos Díaz Jiménez, por lo anterior, solicitan la aprobación de este Honorable Congreso, de la designación realizada a favor de C. Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, para el periodo del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2025. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11) Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** 12) Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0322/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio S/N, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, hace de conocimiento que por Acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se realizó el requerimiento para que en el término de cinco días, se subsanaran diversas observaciones encontradas en su solicitud, apercibiendo que de no dar respuesta en el término concedido, se tendría por desechada la solicitud y al no haber dado respuesta al requerimiento, solicita la devolución de los documentos originales que fueron anexados a su oficio inicial, lo anterior por ser indispensables para diversos trámites administrativos. **Se acusa de recibido**

**Y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)**

Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0325/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número TEPJF/DGD/2883/2025, con el que, las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite el Informe de Labores 2024-2025, instrumento de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



rendición de cuentas que presenta anualmente el

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como parte de su compromiso con la transparencia.

**Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.**

**14)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

**Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**

**15)** Oficio número INE/DERFE/1477/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que la modificación de nombre de la Localidad de Cañada de Espina, para quedar como Cañada de Espina Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca; así también el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca,



aprobado mediante Decreto número 806 por la LXVI Legislatura; serán analizados conforme a los lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigentes. **Se acusa de recibido, y agréguese al Expediente relativo al Decreto número: 806 de la LXVI Legislatura.** 16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, con el cual, la Ciudadana Wendy Esmeralda Nava Zárate y el Ciudadano Pablo Hernández López, Ciudadanos Oaxaqueños, personas en prisión preventiva, remiten a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Deroga el numeral 2, fracción II, del artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en Materia de Derechos de las Personas Privadas de su Libertad, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y Administración y Procuración de Justicia.** 17) Oficio número 102/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal

de San Francisco Tlapancingo, Distrito de

Silacayoápam, Oaxaca, remite Proyecto de la

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2026. **Se acusa de recibido y para su atención se**

**torna a la Comisión Permanente de Hacienda. 18)**

Oficio número 79/2025, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre

del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal

de San Pedro Teutila, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca,

remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos

para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y**

**para su atención, se turna a la Comisión Permanente**

**de Hacienda. 19)** Oficio número 35/PMSJC/2025,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios

el día catorce de noviembre del año en curso, en el

cual, el Presidente Municipal de San Juan de los Cues,

Distrito de Teotitlán, Oaxaca, remite Proyecto de la

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se**

**torna a la Comisión Permanente de Hacienda. 20)**

Oficio número 41/PMMVF/2025, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce

de noviembre del año en curso, en el cual, el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 21)**

Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0326/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número MST/AD/101/2025, con el que, el Síndico Municipal del Municipio de Santiago Tenango, Distrito de Etla, Oaxaca, hace de conocimiento el fallecimiento del Lic. Félix López Castellanos el día 09 de Noviembre del 2025; quien fungía como Presidente Municipal del Municipio de Santiago Tenango, Etla, Oaxaca; por lo que, en Sesión de Cabildo se acordó llamar al Suplente el C. Jesús Antonio Gómez Gómez, quien fungirá como Presidente Municipal del 12 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**



**Asuntos      Agrarios.      22)      Oficio      número**

DDHPO/SIQ/DPQ/529/2025, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día catorce de

noviembre del año en curso, con el cual, el Director

de Peticiones y Quejas de la Defensoría de los

Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, da

respuesta al Acuerdo número 361, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorble Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, Acuerda: "...SEGUNDO. Se exhorta al

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a

reforzar de manera inmediata los mecanismos de

verificación, inspección y vigilancia de Escuelas

Particulares de Educación Básica, a actualizar y

publicar periódicamente el Padrón de Instituciones

incorporadas, y a emitir medidas precautorias y

sancionatorias, cuando se detecten

incumplimientos..." **Se acusa de recibido y para su**

**conocimiento, distribúyase copias a las y los**

**Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así**

**mismo agréguese al Acuerdo número 361 de esta**

**LXVI Legislatura.** Acto continuo, la Secretaría por

indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta

con los siguientes Puntos del Orden del Día. - - - - -

**III. Acuerdo de la Mesa Directiva de la Sexagésima**

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **"ACUERDO 391. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA: PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, establece el día martes de cada semana, a las 09:00 horas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Legal.

**SEGUNDO.** Para la oportuna incorporación de un

asunto, la Diputada o el Diputado que requiera que

se incluya al Proyecto de Orden del Día, una

Iniciativa, Proposición con Punto de Acuerdo,

efemérides, Dictámenes de Comisión o Comisiones

Unidas y cualquier otra comunicación, se establece

como límite las 16:00 horas de los días viernes,

entregando en formato físico y archivo electrónico

editable el documento respectivo, ante la Secretaría

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



de Servicios Parlamentarios. **TERCERO.** Las Actas de

Sesión y los Documentos en Cartera, se remitirán con un tiempo de 24 horas antes de la celebración de la Sesión, en archivo digital, a los correos electrónicos de las Diputadas y Diputados, por lo que, se podrá obviar la lectura de los mismos, sometiéndose a consideración del Pleno para su aprobación.

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** En caso de que las Sesiones Ordinarias requieran celebrarse en un día distinto a lo establecido en el presente

Acuerdo, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política. **TERCERO.** Comuníquese y

publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria. Recinto Legislativo del Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de noviembre del 2025. **ATENTAMENTE.**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.** **LAS DIPUTADAS Y**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.** **DIP. EVA DIEGO**

**CRUZ, DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, DIP. ISAIAS CARRANZA**

**SECUNDINO, DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO, DIP.**

**MAURO CRUZ SÁNCHEZ.** Al concluir la lectura, la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.**

Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**IV. Posicionamiento de los Representantes Políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En tal sentido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania Caballero Navarro**,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien comenta que se está iniciando el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, y le da mucho entusiasmo y mucho gusto saber que van a llevar una Agenda Legislativa que esté acorde a lo que necesita el Pueblo de Oaxaca, que van a trabajar en favor de los Derechos Humanos, de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes del campo, de los trabajadores, e invita nuevamente a cada una de las diferentes Fuerzas Políticas que están en el Congreso representando a cada una de las voces de los Ciudadanos en las diferentes Ocho Regiones de Estado de Oaxaca, para que puedan trabajar en favor de Oaxaca, invita al Partido de Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, a Fuerza por Oaxaca, al Grupo Parlamentario Plural y por supuesto al Grupo Parlamentario de Morena, para que trabajen en favor de la transformación de Oaxaca, señala que será un año de mucho trabajo, pero también está segura que esa pluralidad con la que cuenta el Congreso del Estado, abonará a que saquen Acuerdos que ayuden y transitén en favor de las Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños, los invita a trabajar en unidad, con respeto y sobre todo con mucho diálogo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien menciona que se inicia un Año Legislativo que convoca a todas y a todos a seguir trabajando por el bienestar de Oaxaca, de la gente y de los Representantes, que el periodo exige redoblar esfuerzos para establecer un Marco Jurídico y atender las necesidades de los sectores más olvidados, proteger sobre todo el medio ambiente, que está exigiendo a gritos que se trabaje y legisle en favor de la casa de todos, impulsar también la riqueza cultural, asegurar que cada Acción Legislativa tenga un impacto real en la vida de las y los Oaxaqueños, que junto con las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, reiteran su compromiso con Oaxaca para seguir trabajando por las necesidades, con convicción para que se tengan las Iniciativas que impulsen los cambios profundos que Oaxaca requiere, para que se trabaje a favor de las Iniciativas que impulsen el segundo piso de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Cuarta Transformación y de la Primavera Oaxaqueña, que también se comprometen a seguir apoyando las Iniciativas que presenten sus compañeras y compañeros Legisladores de los distintos Grupos Parlamentarios: Morena, Fuerza por Oaxaca, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional y Grupo Plural, pero sobre todo aquellas que sean en beneficio del Pueblo de Oaxaca, que desea el mayor de los éxitos a todas y a todos, en especial a las compañeras y compañeros Diputados que integran la Mesa Directiva, y a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Tania Caballero Navarro, a quien dice le brindan todo su apoyo y respaldo en favor de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien comenta que inician el Segundo Año Legislativo, e invita a responder con mucha franqueza ¿hemos estado a la altura de lo que Oaxaca necesita? o ¿hemos perdido un año entrando a la inercia nacional de la polarización y la descalificación? ¿han sido un poder verdaderamente autónomo? O ¿solo un poder al servicio de otro poder?, ¿han sido verdaderamente representantes



de causas ciudadanas? O engañadores de un Gobierno que sigue en deuda con el Estado? Que su opinión es que no se han cumplido las expectativas ciudadanas, y por ello las y los invita con absoluta humildad, para que hagan un pacto por Oaxaca, que se necesita hacer a un lado las diferencias y buscar coincidencias, que se ha avanzado ya en varias Reformas Constitucionales y Legales, pero que aún hay varios pendientes en el tintero, por ejemplo la Reforma Constitucional en Materia de Cuidados, se dirige a las Diputadas y a los Diputados aliados del Gobierno, pero también de oposición, a quienes dice que han coincidido en esa propuesta que no debe de ver colores, que Estados como Durango, Tamaulipas, Estado de México, y la Ciudad de México, ya dieron el paso y actualmente el derecho al cuidado ya es un Derecho Constitucional, ya no más la tarea de cuidados exclusivamente en hombros de las mujeres, ya que también deben participar los hombres y sin duda el Estado Mexicano, que la protección de las niñas y niños debe ser también un tema de coincidencia, deben romper estereotipos de género, y en la educación también se debe dar un paso, en tema de uniformes neutros



es donde cree han encontrado los consensos, pero también la lucha contra el cáncer infantil es un tema donde no deben escatimar recursos ni esfuerzos, al contrario debe ser prioridad para todas y todos, garantizando presupuesto digno para el abasto del medicamento, refiere que también está una propuesta de Ley en esa materia, que puede enriquecerse con la participación y aportación de todas y todos, pregunta, ¿de Movimiento Ciudadano qué pueden esperar? A lo que responde, en la Cámara sin duda, disposición permanente al diálogo y a la conciliación, también crítica frente a lo que debilite o lastime a la sociedad, Denuncia frente a la corrupción y absoluta defensa de lo justo, que en su movimiento construyen y no destruyen, proponen y no imponen, suman no restan, porque así lo merece Oaxaca, a la Ciudadanía le dice, de Movimiento Ciudadano esperen escucha, empatía y congruencia, que en Movimiento Ciudadano, más que una oposición, encontrarán una alternativa que no traicionará su confianza, señala que seguirá enarbolando las causas más justas con la frente siempre en alto, que votará pensando en sus familias, poniéndose en sus zapatos y cuando sea necesario



disentir, lo hará con prudencia pero con firmeza y también con propuesta, a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política le desea éxito en la encomienda, que la crítica no nuble su camino, por el contrario que inste para dar resultados y callar bocas, de ella espere altura política y disposición, pero no subordinación, le dice que cuente con Movimiento Ciudadano para defender la Autonomía del Poder Legislativo; a la Presidenta de la Mesa Directiva le dice que cuente con Movimiento Ciudadano como una fuerza que sume a la pluralidad, que espere respeto y apertura, que la inclusión y respeto a la pluralidad sean marca personal de su dirección del Congreso, a sus colegas, les pide prudencia, madurez y unidad por Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien saluda con beneplácito la conformación de una nueva Mesa Directiva, y que a nombre de sus compañeras Biaani Palomec Enríquez, Irma Pineda Santiago y el suyo, les desea mucho éxito, que se inicia un nuevo ejercicio legislativo, un nuevo Periodo de Sesiones, eso les debe llamar a la reflexión y a los pendientes que se deben abordar de cara al Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



segundo año, que en su responsabilidad también tendrán el análisis del Tercer Informe de Gobierno, la valuación de la mitad del ejercicio, la glosa del informe y la comparecencia de las y los Funcionarios, así como la medición del Oaxaca que anhelaron en el 2022, al Oaxaca que han de heredar en el 2028, que seguramente van a analizar el paquete económico para el año 2026, entre otros temas, sin embargo la agenda que tendrán en común debe ser la inquietante inseguridad que azota el Estado y la atención en temas de salud, la falta de atención en temas del campo, la tranquilidad en la que debe vivir el Pueblo Oaxaqueño, que en esa labor, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, coordinará esfuerzos y da un voto de confianza a la estrategia nacional que convoque la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en temas de seguridad, y a la que proponga el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, y finalmente refiere que es propio saludar a la Presidenta del Congreso, a la Diputada Tania Caballero Navarro, quien desde un inicio ha dado muestras de trato digno, de sororidad en torno a sus compañeras, y del ánimo de construir un Congreso Plural para todas y para todos, a quien



les dice, en hora buena y le desea mucho éxito. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien inicia diciendo que inician un nuevo Periodo de Sesiones en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y con ello, la responsabilidad de marcar el rumbo del trabajo legislativo. Que a nombre del Partido Revolucionario Institucional, inicia con un tema sencillo, pero fundamental para cualquier democracia: saber escuchar, ya que escuchar es quizá el acto político más profundo, como escuchar al Pueblo, a las y los actores del acontecer público, a los Partidos Políticos, a las Organizaciones Sociales, a las Comunidades que le dan vida al Estado de Oaxaca, porque la democracia no se sostiene solo con discursos, se sostiene con la capacidad de entender lo que la Ciudadanía les quiere decir, incluso cuando lo que dice no es de su agrado, que hace apenas hace unos días, específicamente el quince de noviembre, el País tuvo un recordatorio de lo que ocurre cuando el poder deja de escuchar. Que miles de personas salieron a las calles: jóvenes, familias, trabajadores. Que se puede descalificar de diversas maneras, como ejemplo diciendo: que fue Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



un montaje, un complot, o que estuvo financiada por la extrema derecha, sin embargo, comenta que lo que no se puede negar, es que es un síntoma de algo que se descompone, y que es un recordatorio de que algo no está bien y que, si no se corrige, puede empeorar, manifiesta que cuando un Gobierno se rodea solo de elogios y confunde la disciplina con silencio, que cuando descalifica a quien piensa distinto, comienza a alejarse del Pueblo, y la historia es muy clara: así empiezan las crisis, no por los gritos de inconformidad, más bien por la soberbia de quien no escucha. Que la marcha del quince de noviembre, deja una lección que no se puede ignorar, México necesita recuperar el hábito de escuchar a todas las voces y no solo a las que convienen, y negar la realidad, minimizar el descontento o etiquetar a la Ciudadanía, son prácticas que ya demostraron que conducen a fracturas sociales profundas, que desde el Partido Revolucionario Institucional y en congruencia con su Dirigencia Nacional, dice que ellos saben escuchar. Porque escuchan a las Comunidades que reclaman seguridad, a las familias que exigen servicios públicos de calidad, a las mujeres, a las juventudes, a los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Pueblos y Comunidades Indígenas que piden respeto, a quienes no coinciden con ellos, porque solo así la Democracia se fortalece, que su compromiso en el periodo, es legislar dialogando, construir acuerdos, escuchando y debatir con altura, sin descalificaciones, que la Legislatura sea recordada por abrir las puertas al debate, no por imponer, sino por convencer, no por negar la realidad, sino por enfrentarla con responsabilidad, que el Pueblo siempre encuentra la manera de hacerse escuchar, que el Congreso sea el primero en atender ese llamado. Acto continuo, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien inicia su intervención diciendo que con un profundo sentido de responsabilidad gratitud y compromiso, asume la Coordinación de la Fracción Parlamentaria de Fuerza por Oaxaca, que el nombramiento no es únicamente un cargo, convoca a trabajar con firmeza, con congruencia y con la convicción de que la Política debe servir para transformar la vida de la gente, agradece la confianza depositada en ella, que asume con claridad que coordinar significa escuchar, dialogar y construir, que desde esa encomienda trabajará para



fortalecer su fracción y contribuir al desarrollo de un Poder Legislativo que actúe con seriedad, equilibrio y apertura, que su papel es servir como puente entre la sociedad y las Instituciones, buscando siempre Acuerdos que beneficien al Estado, que Oaxaca necesita que sus Representantes mantengan una visión amplia y un compromiso firme con la estabilidad, la gobernabilidad y el respeto entre Poderes, impulsando un trabajo responsable, respetuoso con la pluralidad, y orientado a resultados, que la política entendida correctamente, es un espacio para sumar, no para dividir, para dialogar, no para imponer, que como Mujer Oaxaqueña y Servidora Política, entiende que el cargo exige cercanía, prudencia y constancia, que continuarán caminando en territorio, escuchando a las y los Ciudadanos, porque es ahí donde se definen las prioridades reales, que reitera su voluntad de hacer de su Coordinación, un espacio de colaboración, transparencia y construcción permanente, que está convencida de que juntos trabajando, puedan contribuir a un Oaxaca más fuerte, más ordenado y más unido, agradece a la Diputada Mónica Belén López Javier, al Diputado



Isaías Carranza Secundino, por su confianza, finalmente felicita a las Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva, a las Diputadas y Diputados Eva Diego Cruz, Isaac López López, Irma Pineda Santiago, Isaías Carranza Secundino y Mauro Cruz Sánchez, a quienes dice que enhorabuena y los felicita, de la misma manera felicita desde la Tribuna a la Diputada Tania Caballero Navarro, porque la designaron como su Coordinadora, a quien externa sus felicitaciones y le dice que enhorabuena y que cuenta con todo su apoyo para que siga floreciendo la Primavera Oaxaqueña en el Estado. Concluidas las intervenciones, la Secretaría, por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

**V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el décimo quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**

**VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el párrafo 33 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicita autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, petición autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



**y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y  
Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios  
Constitucionales.**

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Tania López López, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 04 de diciembre de cada año como "Día Estatal de la Libertad Religiosa". En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, los Promotores han solicitado la Urgencia Notoria y la Obvia Resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notoria** la Iniciativa



con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de urgencia notoria.** En seguida, la Diputada Presidenta solicita al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto



seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Obvia Resolución.** Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria y la Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por lo cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno, y en virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto



alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra.

Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

**VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto** de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una Fracción X al artículo 14 del Código Familiar del Estado de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 173 Ter de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas y los Diputados Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Monserat Herrera Ruiz, Biaani Palomec Enríquez, Juan Marcelino



Sánchez Valdivieso, María Eulalia Velasco Ramírez, Dante Montaño Montero, e Israel López Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente, para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Movilidad y Transportes.** -----

**IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes del artículo 9, y se adiciona el artículo 39 Bis de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas y**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



los Diputados Israel López Sánchez, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Karla Clarissa Bornios Peláez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, María Eulalia Velasco Ramírez, y Mónica Belén López Javier, solicitan autorización de la Diputada Promovente, para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 89, se adiciona la fracción V al artículo 90, y se adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 13 y 17 fracción XII; se adicionan las fracciones VIII y XXXII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, y un párrafo segundo al artículo 15, todas de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



**Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. --**

**XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado**

Javier Casique Zárate, integrante del Partido

Revolucionario Institucional, por el que se reforma la

Denominación del Capítulo Único del Título Vigésimo

Séptimo, para nombrarse "Delitos contra la Seguridad

Informática y Electrónica y uso indebido de la

Inteligencia Artificial", y se adiciona el artículo 440 Bis,

al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta, le

concede el uso de la voz al Diputado Promovente,

quien expone los fundamentos de su Iniciativa con

Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la

Diputada Irma Pineda Santiago, solicita autorización

del Diputado suscriptor para suscribir su Iniciativa;

petición autorizada. Acto continuo, la Diputada

Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con**

**Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer**

**párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**

**Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y**

**Dictamen, a la Comisión Permanente de**

**Administración y Procuración de Justicia. -----**



**XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11; la fracción XXVII del artículo 39, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscriptor, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Promotor ha solicitado la Urgencia Notaria y la Obvia Resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notaria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



(se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de urgencia notoria.** En seguida, la Diputada Presidenta solicita al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Obvia Resolución.** Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria y la Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por lo cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno, y en virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, la

**Diputada Presidenta declara aprobado en lo general**

**y en lo particular con treinta votos el Decreto**

**mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del**

**Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución**

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - -

**XIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la**

Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus

Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia,

para que, en el ámbito de sus respectivas

competencias, garanticen que las mujeres víctimas

del Delito de Violencia Política contra las Mujeres en

Razón de Género, que hayan expresado su voluntad

de no someterse a la Jurisdicción Indígena, puedan

continuar con su procedimiento por la Vía Penal

Ordinaria, o la que corresponda de acuerdo a la

materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de

la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de

Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos Humanos y el acceso efectivo a la Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**

**XV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de Finanzas, haga público el destino y la utilización de los derechos que causa el 3 por ciento por los servicios de supervisión y verificación domiciliar, que causan las Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas que celebran Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.**



Contratos de Obra Pública en el presente Ejercicio Fiscal del año 2025. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Hacienda.** --

XVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



todas las Acciones Administrativas, Técnicas y Legales necesarias, para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la Normatividad en Materia Ambiental, con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano. Acto seguido, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero



en contra. Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de **Urgente y Obvia Resolución**. Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. ----

**XVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado**  
Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, Lic. Martí Batres Guadarrama, a corregir la desatención médica a los derechohabientes ante las constantes inconformidades en contra de Mandos Medios y Superiores Administrativos en el Hospital Regional del ISSSTE "Presidente Juárez" de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.**

**XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.**



Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos Bienestar, Ingeniero Moisés Salazar Martínez, a atender de manera urgente la reparación de los tramos carreteros Calpulalpan de Méndez - las Maravillas; las Maravillas - San Juan Tabaá; las Maravillas - Santiago Lalopa; Sector Cajonos - Villa Alta; Santiago Lalopa - Santiago Camotlán, todos de la Sierra Norte de nuestro Estado, vías de comunicación que se vieron afectadas y deterioradas por la pasada temporada de lluvias y que hoy presentan una condición intransitable. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



**Infraestructura y Comunicaciones.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. ---

**XIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo; y solo se ponga a consideración del Pleno, el Acuerdo correspondiente; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen, y al propio Dictamen y al Acuerdo respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su Dictamen hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la elaboración y recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Oliver López García, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone lo fundamentos del Dictamen, al terminar su participación, la Diputada



Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

## XX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada

Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 7 y 15, la fracción VII del artículo 45, y la fracción IX del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y**

**PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Soberano de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quater, y se adiciona el artículo 412 Quater A, al Capítulo V "Violencia Política", del Título Vigésimo Segundo "Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 8, 10 y 11 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO,**

**INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 2, la fracción XIV al artículo 6, y los artículos 30 Bis y 30 Ter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 14 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 28 de enero de cada año, como el "Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura", y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como "Pueblo Púrpura". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana". **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36 del Índice de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARIA**

Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud,

Cultura Física y Deporte, de la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al

numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del

Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del

Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado,

para que en el ámbito de sus competencias, y de

conformidad con sus facultades, implementen

mecanismos de inspección en los Centros de

Tratamiento de Salud Mental y Atención de las

Adicciones, y en los Centros Comunitarios de Salud

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Mental, Públicos y Privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias, sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las Cédulas de Búsqueda de Personas Desaparecidas, colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas.

**c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 34, del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170, recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis, a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al Apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Apartado K, y recorre el Último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor (Polígono 5-C), Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su Representante Legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Donación el predio referido, a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



que dicha Persona Moral, construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado. **d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios Regidos por Sistemas Normativos Internos, a vigilar y garantizar que los procesos de elección, integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios, se desarrolle bajo los Principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva, Inclusión y no Discriminación, en estricto apego al Marco Constitucional y Legal vigente; promover y difundir los derechos político - electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural; implementar mecanismos internos y comunitarios, para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón



de Género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás Instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas, ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia o versión industrial de Artesanías Oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el Centro de la Ciudad Capital.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco, al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los Suplentes: Segundo Concejal Suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; y de la Sexta Concejal Suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Melquiades Sarmiento

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Cruz; en su calidad de Síndico Municipal y de la

Ciudadana Luisa Cruz Cruz, Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como Regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 25 de Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud del Lic. Nereo Gachupin Hipólito en representación del C. Raúl Velasco García, en contra de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora de Hacienda y Tesorero Municipal, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen de origen, y por consiguiente, ordena el Archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,**

**BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO**

**CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, Especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor



impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser Especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica, en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes. e)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 24, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 28, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 40, del Índice de la Comisión Permanente

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta

Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca,  
como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del  
Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la  
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
aprueba remitir a la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con  
Proyecto de Decreto, por el que se reforma la  
fracción III del artículo 27, y el inciso o) de la fracción  
II del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de  
Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con  
Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta  
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, determina que es  
improcedente expedir un Decreto Especial que  
autorice la erogación extraordinaria, por el monto de  
\$1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos  
treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de  
Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo  
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada  
el 18 de noviembre de 2025.



Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. c)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaría de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de \$6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



uento de \$1'720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. e)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal Especial, por la cantidad de \$2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida presupuestal Especial, por un monto de \$595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juicio Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, del Índice del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Legislatura Constitucional. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de \$2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de \$1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, que autorice se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número 0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Expediente número 60, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2026.



definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida Especial Extraordinaria, por un monto de \$895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del Expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 Acumulado; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 55, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis, y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



reforma la fracción IX del artículo 54, y el párrafo primero y las fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **c)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo, y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la promoción turística de la Entidad, en el Marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. **d)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar Campañas de Promoción y Difusión Turística de la Zona Arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el Turismo Nacional y Extranjero conozca las rutas para visitarla. En seguida, la



Diputada Presidenta, informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**XXI. ASUNTOS GENERALES:** En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlin**, quien felicita a las Diputadas y a los Diputados que integran la Mesa Directiva, saluda a las y los Legisladores, e inicia su participación diciendo que sube a la Tribuna para hacer un llamado puntual y urgente respecto a la situación que enfrenta la supercarretera Oaxaca - Puerto Escondido, particularmente en el tramo Barranca Larga Ventanilla, ya que durante los últimos días, quienes transitan por esa vía, han tenido que enfrentar escombros, derrumbes y material acumulado, además de obstruir el paso, representa un riesgo grave para conductores y pasajeros, que no se habla de una molestia menor, ya que se trata de una amenaza a la seguridad y a la movilidad de miles de personas, ya que esa carretera es una vía estratégica



para Oaxaca, conecta la Capital con una de las zonas turísticas y económicas más importantes del Estado, y su deterioro afecta a familias transportistas, estudiantes, al comercio local y en general, al desarrollo de toda la Región, por ello desde el Congreso, exhorta y hace un llamado respetuoso al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos(CAPUFE), para que intervenga de inmediato y retire el material que obstruye el tránsito, restablezca la seguridad del tramo, y garantice condiciones adecuadas de circulación, porque la Ciudadanía merece caminos seguros y respuestas rápidas, que no se puede esperar a que ocurra un accidente mayor para actuar, Oaxaca necesita soluciones hoy, no mañana, y confía en que su llamado será atendido con prontitud y que se podrá restablecer el funcionamiento adecuado de esa vía que tanto aporta a la economía, y a la vida cotidiana. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien informa que su intervención es para manifestar en relación al punto número quince del orden del día, ya que en el espacio donde se turnó, no estuvo en condiciones de participar, por tal Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



motivo expresa que expone un tema que debe llamar a la preocupación y la inmediata atención, y tiene que ver con el alcance de las metas de infraestructura social en los Municipios, por lo cual señala que el artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos, tiene mucha tela de dónde cortar, en particular el sexto párrafo que lleva cuatro años de aplicación, ya que en dicho artículo se fijaron derechos para todas aquellas Personas Físicas o Morales que se dedican a la construcción, señala que se determinaron nuevos impuestos para la actividad relacionada a su ramo, informa que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, aprobó la Ley Estatal de Derechos promulgada en diciembre del año 2011, y señala que posteriormente en la LXIV Legislatura, se creó una carga impositiva disfrazada de derechos, para cobrar a los Contratistas de Obra Pública Municipal hasta el 2.5% por Supervisión de la Obra Pública Municipal que tendría que hacer el Estado, que no obstante antes de que finalizara la LXV Legislatura se volvió a modificar la fracción VI del mencionado artículo 24, para incrementar .5 por ciento más al ya causado 2.5 y convertirlo en el 3%, que es el cobro vigente que tienen que pagar todos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



aquellos Empresarios a quienes se les contrate Obra Pública Municipal, informa que eso es por Servicios de Supervisión de Obra Pública y verificación domiciliar, indica que resulta sospechoso, pero en los Municipios, ni el Regidor de Obras, ni los Directores de Obras, ni los Comités de Contraloría Social e incluso ni los Presidentes Municipales conocen las supuestas Empresas de Supervisión, mucho menos si existe constancia de la verificación domiciliar, por eso dice que ilegalmente las LXV Legislatura, grabó un impuesto al Ramo 33, recurso que manda la Federación a los Municipios para fortalecer su Infraestructura Social y disminuir la brecha de desigualdad, ahí en los Municipios donde se requiere pavimentar, el agua potable, realizar drenajes, fortalecer el alumbrado, y que sin embargo siempre nos quejamos que no alcanza, y ahora mucho menos porque el Estado huachicolea el 3% de ese Ramo 33, puntualiza que el monto del Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social Municipal para este año 2025 corresponde a \$8,887,871,457 pesos, mismos que serán distribuidos en los 570 Municipios, y que si a eso le aplican el 3% directo por la supuesta supervisión y verificación domiciliar, se tiene que trámosamente



el Estado ha recaudado a su ingreso propio, la cantidad de 266,636,143 pesos, dinero que aunque parezca poco, asegura se ha dejado de invertir en los Municipios y además no se sabe en qué fue destinado, pero mucho menos se sabe qué Empresas fueron contratadas para la supervisión, que el ya de por sí lastimado sector empresarial, dedicado a la obra pública, además de enfrentarse a la presente desaceleración económica, también se enfrenta a las amañadas Licitaciones, a la adjudicación en donde se priorizan personas cercanas al Ejecutivo, sin olvidar el conocido moche que pasó ya hace algunos años del 10% al 30%, y que a eso sumándole que se les impone el derecho fiscal, que si bien sale de la bolsa municipal o bien sale del sacrificio de sus utilidades, que por eso acude a exhortar al Secretario de Finanzas, para que por ética y por transparencia, en su informe que está por presentar en días siguientes, haga público en qué fueron invertidos los 226,636,143 pesos, que es dinero para la Infraestructura Social de las Comunidades Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien comenta que la Agenda



Violeta no es solo una frase, es la huella que se busca dejar en cada Rincón de Oaxaca, una huella necesaria, oportuna e indispensable, que en el primer año de trabajo legislativo, su agenda feminista ha prevalecido por encima de cualquier interés político o personal, porque tiene claro que la defensa de las mujeres no se negocia, que la congruencia y el valor le han permitido denunciar violencia, incluso cuando al hacerlo ha significado enfrentar agresores con poder y romper silencios incómodos junto a otras mujeres defensoras de los derechos humanos, y activistas, de quienes dice, se siente profundamente orgullosa y a quienes admira, que ha impulsado una agenda incómoda para quienes prefieren la omisión, y una voz indispensable para quienes exigen Justicia, que desde la Tribuna ha demostrado que la Agenda Violeta transforma, incomoda y abre camino, una agenda que hoy se escucha, se siente y se sostiene en el Congreso en Oaxaca; que por lo anterior, le es inevitable no posicionarse sobre las recientes Denuncias que han señalado a un compañero Diputado, como presunto violentador de mujeres en Estados Unidos, le dice al Diputado Zeferino que debe existir una aclaración real, no ante los medios de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.



comunicación, sino ante las Autoridades correspondientes, que no se litiga en medios y menos aun cuando se posee una investidura como la suya, la que lo coloca en ventaja frente a la víctima, que dice eso porque ante un señalamiento como el que se hizo, no debe haber cabida para el silencio, ni para la omisión, ni de su parte, ni del Congreso, que de manera personal le cree a las víctimas, porque en carne propia ha vivido la violencia, incluso en el Congreso donde se le han cerrado las puertas y pretendido callar. Por lo anterior, concluye diciendo, verdad y justicia para todas las mujeres, que el poder no aplaste a la Justicia. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien dice que, hablar de una muerte materna no es referirse solo a una estadística, es hablar de una familia que se fragmenta, de una esposa que no volverá a casa, de un bebé que quizá nunca conocerá a su madre, y de familias que cargan un dolor que a nadie se le desea. Que en Oaxaca, esa tragedia se mantiene, ya que se habla de dieciocho mujeres fallecidas en lo que va del año, lo que se traduce en dieciocho historias interrumpidas, dieciocho hogares donde la alegría



del nacimiento se convirtió en luto; que si bien hace un año, en las mismas fechas se tenían veinte casos, no hay consuelo posible en que hoy sean menos, que ningún número que sea menor puede considerarse un logro cuando se habla de vidas de mujeres que deberían estar celebrando la maternidad, y no siendo parte de una lista de fallecidas. Que las causas de esas muertes están identificadas: enfermedad hipertensiva del embarazo, hemorragias obstétricas, abortos inseguros, embolias, que todas esas causas con atención oportuna, infraestructura adecuada, personal suficiente y protocolos eficaces, se pueden prevenir, que por eso acude a la Tribuna, no solo para compartir una cifra, sino para hacer un llamado urgente, institucional y humano, porque Oaxaca no puede normalizar eso y no puede aceptar que la maternidad siga siendo un riesgo, ni que las Mujeres Oaxaqueñas sigan enfrentándose a barreras que les cuestan la vida. Por eso hace un llamado respetuoso, pero firme, a las Autoridades de Salud Federal y Estatal, para reforzar la vigilancia epidemiológica, a fortalecer los servicios obstétricos en todos los niveles, garantizar transporte oportuno para emergencias y dotar de insumos y personal a las



unidades que más lo necesitan, pero sobre todo, asegurar que ninguna mujer quede desatendida en un momento tan vulnerable. Que el llamado también es al Congreso del Estado, para que acompañen con responsabilidad, sensibilidad y con visión de futuro, cuando discutan el presupuesto, pide que impulsen Programas Preventivos, que exijan resultados y, sobre todo, construyan soluciones a ese problema, porque cuando una madre muere, no solo pierde la vida una mujer, se rompe un tejido familiar y se hiere profundamente a una comunidad entera, pide honrar esas vidas perdidas, haciendo lo que les corresponde, que consiste en evitar que siga pasando. Al terminar las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DAMOS FE. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

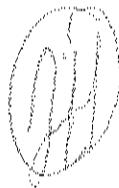
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

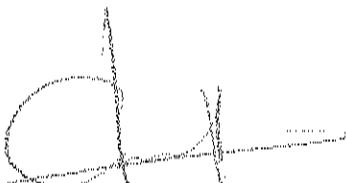
S E C R E T A R I A

129



**EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA PRESIDENTA



**ISAAC LÓPEZ LÓPEZ**

DIPUTADO VICEPRESIDENTE



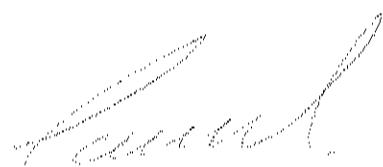
**IRMA PINEDA SANTIAGO**

DIPUTADA SECRETARIA



**MAURO CRUZ SÁNCHEZ**

DIPUTADO SECRETARIO



**ISAIAS CARRANZA SECUNDINO**

DIPUTADO SECRETARIO

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 18 de noviembre de 2025.